



RESOLUCIÓN No. **11619** DE 2019

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2020 DEL CENTRO
NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y
ALIMENTOS, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la resolución No. 2331 de 2013, expedida por el Director General del SENA y

CONSIDERANDO:

Que los Subdirectores de los Centros de Formación en calidad de servidores públicos del nivel directivo se encuentran facultados por delegación para la suscripción de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas del respectivo Centro, incluida la contratación de instructores.

Que mediante Circulares No. 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 , 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019 y 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual el Director General del SENA impartió las directrices y lineamientos a seguir para el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2020, determinó la conformación de un **“Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas”**, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos y la idoneidad de los aspirantes y vele por el efectivo cumplimiento de las normas que reglamentan el proceso, bajo los lineamientos señalados por la Dirección General y con el uso exclusivo del banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo.

Que la Circular No. 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 , 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019 y 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, señala que el Comité de Verificación al que se hace referencia, deberá estar conformado por “... el Subdirector del Centro o quien él designe, un servidor público designado por el Director Regional, el Coordinador de formación, los Coordinadores Académicos y uno o dos de Instructores de planta de la especialidad en que se vaya hacer la escogencia (para que la integración del comité sea impar), designado (s) por el Subdirector, ya sea del mismo Centro o de otro...”

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el **Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas** para el proceso de contratación de instructores de la vigencia 2020, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. El Subdirector de Centro
2. El Coordinador de Formación o quien haga sus veces.
3. El Coordinador Académico del Área a contratar
4. El Instructor Técnico del área a contratar



RESOLUCIÓN No. 11619 DE 2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2020 DEL CENTRO
NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Alberto Barón Serrano	Subdirector de Centro
Lilian Areliz Sánchez Mesa	Delegado Dirección Regional SENA
Isabel Cristina Parra Moreno	Coordinadora de Formación Profesional.
Carlos Javier Gonzalez Navarrete	Coordinador Académico Alimentos y Bebidas
Sonia Yamile Acuña Lesmes	Coordinador Académico Servicios Turísticos y Hoteleros
Diego León Gonzalez Páez	Coordinador Académico Industrias Alimentarias.
Fernando Castellanos Forero	Profesional Bilingüismo
Héctor Miguel Castillo Robayo	Instructor Técnico Sistemas
Blanca Isabel Chávez Tolosa	Instructor Técnico Bilingüismo
Pedro Alberto Morales Aponte	Instructor Técnico Cocina
Jorge Hernán López Osorio	Instructor Técnico Mesa y Bar
Martin Parra Niño	Instructor Técnico Promover Interacción Idónea
Martha Isabel Rincón Báez	Instructor Técnico administración de los Recursos
Fernando Alberto Garcia Carvalho	Instructor Técnico Cultura Física
Ruth Alexandra Medina Salazar	Instructor Técnico Mercadeo
Maria Astrid del Pilar Soler Guio	Instructor Técnico Gestión Hotelera y Alojamiento
Nancy Esperanza Ruge Buitrago	Instructor Técnico Turismo
Lina Rosa Diaz Villacob	Instructor Técnico Guianza Turística
Juan Manuel Arias Rativa	Instructor Técnico Panificación
Luis Alberto Navarro Garcia	Instructor Técnico Corte de Carnes, Procesamiento de carnes
Juan Baudilio Simbaqueba Vargas	Matemáticas, gestión ambiental y lenguas y literatura
Yolanda Rocio Bustamante Hernández	Instructor Técnico Calidad
Paula Lucila Bello Gualteros	Instructor Técnico Calidad
Rubén David Beltrán Romero	Instructor Técnico Proyectos y Emprendimiento.
Marlesvy Constanza Romero Castillo	Instructor Técnico Higiene y Manipulación de alimentos

PARAGRAFO: En todo caso y para cada convocatoria en Comité estará conformado por tres miembros de conformidad con la Circular reglamentaria, atendiendo el área al que pertenece el programa y la especialidad del instructor a contratar.



RESOLUCIÓN No. 11619 DE 2019

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES
CONTRATISTAS PARA LA VIGENCIA 2020 DEL CENTRO
NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.**

Artículo 2º. Los miembros del Comité respectivo deberán dejar constancia mediante acta del proceso, donde incluyan la lista de aspirantes existentes en el Banco de Instructores que se ajustan con el perfil requerido en la convocatoria teniendo en cuenta los factores de experiencia laboral en el área, educación técnica, tecnológica y/o profesional, capacitación complementaria técnica y formación docente que le permita impartir formación con los requerimientos exigidos; dejando constancia de los factores que determinaron la escogencia de los candidatos y que presentan al Subdirector de Centro para la Contratación.

Artículo 3º. El comité deberá cumplir con los procedimientos señalados por la Dirección General del Sena mediante las circulares No. 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019 y 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, en concordancia con los principios el Estatuto General de la Contratación Estatal, y la función pública, dispuestos en la Constitución Política y la Ley.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

06 DIC. 2019

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO

Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos -SENA

Revisó: Isabel Cristina Parra Moreno – Coordinadora de Formación Profesional
Elaboro: Laura García Cortes –Secretaría 4